

FECHAS IMPORTANTES

- ◆ **30 de abril y 8 de mayo de 2011:** Publicación de Segunda Convocatoria.
- ◆ **10 al 19 de mayo de 2011:** Registro e inscripción de aspirantes.
- ◆ **30 de abril de 2011:** Publicación de Guías de estudio para el examen de conocimientos generales y técnico-electorales.
- ◆ La lista de los aspirantes que podrán aplicar el examen de conocimientos generales y técnico-electorales, se publicará dentro del plazo de 30 días naturales contados a partir del cierre de inscripciones.
- ◆ **18 de junio de 2011:** Aplicación del examen de la parte correspondiente a conocimientos generales.
- ◆ **19 de junio de 2011:** Aplicación del examen de la parte correspondiente a conocimientos técnico-electorales.
- ◆ La lista de los aspirantes que hayan aprobado el examen de conocimientos generales y técnico-electorales, se publicará dentro del plazo de 40 días naturales contados a partir de la aplicación del examen.
- ◆ El cotejo y verificación de información se refiere a la etapa en la que se revisarán los documentos de los aspirantes para verificar que cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto, Lineamientos, Bases y Convocatoria del Concurso, e iniciará en un plazo máximo de 15 días naturales a partir de que se publique la lista que contendrá el código de inscripción de los aspirantes que hayan aprobado el examen.
- ◆ Dentro del plazo de 30 días naturales contados a partir de la terminación del periodo de cotejo documental, se publicará la lista de los aspirantes que hayan acreditado esta etapa.
- ◆ La evaluación psicométrica basada en competencias se aplicará dentro del plazo de 30 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de los aspirantes que hayan acreditado el cotejo documental, en la fecha que se anuncie en la página de Internet del Instituto.
- ◆ El periodo para la aplicación de las entrevistas se realizará dentro del plazo de 30 días contados a partir de la última aplicación de la evaluación psicométrica basada en competencias, en la fecha que se anuncie en la página de Internet del Instituto.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
Periférico Sur 4124. Torre Zafiro II - 7° Piso.
Col. Exhacienda de Anzaldo.
C.P. 01090. Del. Álvaro Obregón.
Ciudad de México.



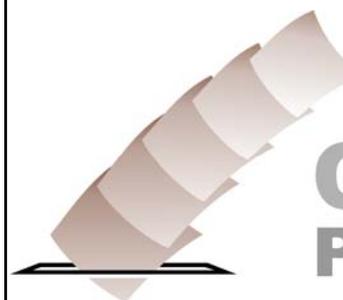
Página de Internet: www.ife.org.mx

Para cualquier duda enviar al correo electrónico: concurso.despe@ife.org.mx ó llamar a IFETEL, en los siguientes horarios: de lunes a sábado de 08:00 a 21:00 horas y domingo de 08:00 a 16:00 (tiempo del centro del país).

IFETEL 01 800 491 3 3 2000

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Información general para aspirantes a ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral



Segunda Convocatoria
Concurso
Público 2010 -2011



**Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
(DESPE)**

PLAZAS A CONCURSAR

Cargo	Adscripción	Núm. de Plazas
Vocal de Organización Electoral	Junta Local Ejecutiva	2
Coordinador Operativo	Junta Local Ejecutiva	10
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Distrital Ejecutiva	62
Vocal de Organización Electoral	Junta Distrital Ejecutiva	47
Vocal del Registro Federal de Electores	Junta Distrital Ejecutiva	39
Subdirector de Desarrollo de Programas y Vinculación	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1
Subdirector de Seguimiento de Programas y Evaluación	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1
Subdirector de Estadística Electoral	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	1
Subdirector de Evaluación	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	1
Coordinador de Procesos Tecnológicos	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	1
Subdirector de Automatización Cartográfica	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	1

Importante: Para mayor información relacionada con las plazas a concursar, consulte la Declaratoria de Vacantes y la Convocatoria publicadas en la página de internet del Instituto: www.ife.org.mx

Requisitos.

Los interesados en participar en la Segunda Convocatoria del Concurso deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- ii. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía;
- iii. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación;
- iv. No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
- v. No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público federal, local o municipal;
- vi. No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo;
- vii. Acreditar el nivel de educación media superior (aplica sólo para el puesto de Coordinador Operativo de Junta Local Ejecutiva);
- viii. Contar con título profesional o cédula profesional, y
- ix. Contar con los conocimientos y la experiencia profesional requeridos en la Convocatoria, Lineamientos y Bases del Concurso Público correspondiente, para el desempeño adecuado de sus funciones.

Periodo de inscripción.

1. Los aspirantes que deseen participar en la Segunda Convocatoria del Concurso deberán registrarse y postularse a una vacante a través de la dirección electrónica que para tal efecto se establezca en la página de internet del Instituto www.ife.org.mx
2. El periodo de inscripción será del 10 al 19 de mayo de 2011.
3. Los aspirantes sólo podrán concursar por uno de los cargos o puestos publicados en la Segunda Convocatoria.
4. Los miembros del Servicio Profesional Electoral, no podrán postularse para el mismo cargo o puesto que ocupan actualmente.
5. Para mayor información relacionada con el registro e inscripción de aspirantes consulte la Convocatoria, Lineamientos y Bases del Concurso.

Aplicación del examen de conocimientos generales y técnico-electorales.

Las sedes para la aplicación del examen serán difundidas en la página de Internet del Instituto.

Para tener derecho al examen, los aspirantes deberán presentarse puntualmente en el lugar, fecha y hora previamente establecidos por la DESPE exhibiendo su **recibo de inscripción**; y deberán acreditar su identidad mediante la exhibición de alguna de las siguientes identificaciones:

- a. Credencial para votar con fotografía; o
- b. Cédula profesional; o
- c. Pasaporte vigente; y
- d. En caso de aspirantes que sean personal del Instituto, podrán acreditar su identidad con la credencial con fotografía que expide el Instituto.

Cotejo de documentos y verificación de requisitos.

Los aspirantes a quienes se les realizará el cotejo de documentos deberán presentar sin excepción la documentación siguiente:

Aspirantes que son miembros del Servicio	Aspirantes que no pertenezcan al Servicio
<ul style="list-style-type: none"> ● Original y copia de comprobantes laborales que acrediten el cumplimiento de los requisitos para cada cargo o puesto; ● Original y copia certificada del Título o Cédula Profesional de nivel Licenciatura; ● Original y copia certificada del Certificado que acredite haber concluido el nivel de Educación Media Superior (únicamente para el puesto de Coordinador Operativo de Junta Local Ejecutiva), y ● Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde señalen que la información proporcionada y los documentos presentados son auténticos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Una fotografía reciente tamaño infantil, con el nombre y apellidos anotados al reverso; ● Original y copia de identificación oficial con fotografía, únicamente se aceptarán los siguientes documentos: Credencial para votar con fotografía, o pasaporte vigente, o en su caso cédula profesional; ● Original o copia certificada y copia simple de acta de nacimiento; ● Curriculum vitae actualizado, con firma autógrafa del aspirante; ● Original y copia certificada del Título o Cédula Profesional de nivel Licenciatura; ● Original y copia certificada del Certificado que acredite haber concluido el nivel de Educación Media Superior (únicamente para el puesto de Coordinador Operativo de Junta Local Ejecutiva); ● Original y copia de comprobantes laborales que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada cargo o puesto, y ● Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde se señale que la información proporcionada y los documentos presentados son auténticos.

Aplicación de evaluación psicométrica basada en competencias

La evaluación psicométrica basada en competencias será aplicada a los 5 aspirantes, por cada plaza vacante, que hayan aprobado y obtenido las mejores calificaciones en el examen de conocimientos generales y técnico-electorales, previo cumplimiento de requisitos y cotejo de datos.

Aplicación de entrevistas.

El periodo para la aplicación de entrevistas se realizará dentro del plazo, fecha, hora y lugares que se anuncien en la página de internet del Instituto y en los estrados de juntas locales ejecutivas, juntas distritales ejecutivas y oficinas centrales.

La DESPE publicará la lista con los códigos de inscripción de los 5 aspirantes por cada plaza vacante concursada, que pasarán a entrevistas. Los aspirantes deberán presentarse puntualmente a las entrevistas. No tendrán derecho a presentar las entrevistas quienes no asistan al lugar donde se apliquen, en la fecha, hora y lugar previamente establecidos. Tampoco tendrán ese derecho quienes no acrediten su identidad con los documentos señalados anteriormente.

Para cualquier duda sobre los contenidos de la Convocatoria o sobre el desarrollo del Concurso, favor de comunicarse a IFETEL en los siguientes horarios: de lunes a sábado de 08:00 a 21:00 horas y domingo de 08:00 a 16:00 (tiempo **IFETEL** 01 800 4911 3 DEF 3 CEP 2000 del centro del país).